



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P0000585
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A., otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, el 21 de Julio del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.P.2011.00098 del 30 de Septiembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011-0236 del 19 de Octubre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A., con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

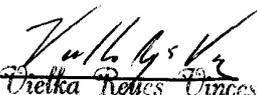
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Primera del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 25 OCT 2011


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana 
19 10 2011
Exp.No. 34993-2003

DOY FE: Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.11.0000585**, de fecha 25 de Octubre del dos mil once, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, en su literal a), de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 10 de Noviembre del dos mil once.- Abogada **VIELKA REYES VINCES**, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



IMPRESO EN BLANCO

IMPRESO EN BLANCO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL "S. A"**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 316-326 con él número Cincuenta Y Tres (53) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC- DIC. 11 0000585 de fecha 25 de Octubre del 2.011, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Dos Mil Quinientos Veintisiete (2527) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Ochenta (180) y en los respectivos libros índices general literales "C""C""".

Montecristi, 02 de Diciembre del 2.011.

H.P.


Abg. Alfredo San Andrés Orellana
 REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI

